

Servicios Públicos



FILANBANCO
CALLE
MANUEL DE JESUS
QUIJANO Y ORDONEZ

PRINCIPAL →

Iglesia La Catedral →
Parque Vicente León →
Palacio Municipal →
Iglesia San Francisco y
Plazoleta Simón Bolívar →

Definición

- "Los Servicios Públicos son las actividades, entidades u órganos públicos o privados con personalidad jurídica creados por Constitución o por ley, para dar satisfacción en forma regular y continua a cierta categoría de necesidades de interés general, bien en forma directa, mediante concesionario o a través de cualquier otro medio legal con sujeción a un régimen de Derecho Público o Privado, según corresponda".
- "Capital del Derecho Político y Administrativo es éste del servicio público, que ha de satisfacer una necesidad colectiva por medio de una organización administrativa o regida por la Administración pública."



Elementos de los servicios públicos

- a) **Es técnico:** en todo servicio público existe una forma adecuada para prestar el servicio, lo cual redundará en la eficiencia de la prestación y en la optimización de los recursos, puestos a disposición de los usuarios para satisfacción de sus necesidades.
- b) **Regular y continuo:** su funcionamiento es aceptable y se da de una forma casi ininterrumpida.
- c) **Público:** se brinda a todos los habitantes en condiciones de igualdad.
- d) **Satisfacción de necesidades:** lograr cubrir la necesidad de los usuarios; alcanzando un bienestar general de la población.
- e) **Organizado:** posee una estructura administrativa que se encarga de coordinar la prestación del servicio para que de ésta forma se cumpla con la regularidad y continuidad.

La mayoría de autores consideran esenciales en los servicios públicos las siguientes características:

- Generalidad
- Igualdad o uniformidad
- Regularidad
- Continuidad
- Obligatoriedad

Clasificación de los servicios públicos

Existen diversos criterios para clasificar los servicios públicos, por lo tanto no se puede hablar de una sola clasificación, más bien de diferentes tipos de criterios, la clasificación presentada toma en cuenta los criterios más aceptados de diversos autores:

Esenciales: constituyen el conjunto de servicios, que de no existir pondrían en peligro la existencia misma del Estado

- Seguridad
- Salud
- Educación

No esenciales: a pesar de satisfacer necesidades de interés general, la falta de prestación no pone en peligro la existencia del Estado, y en alguna medida son secundarios de los esenciales, por así denominarlos.

Permanentes: prestados de manera regular y continua para satisfacer las necesidades de los habitantes.

Esporádicos: se prestan en forma eventual o de acuerdo a las circunstancias, para satisfacer una necesidad colectiva que surja en un momento determinado.

Nacionales: prestados por la República, por medio de los órganos de Poder Nacional.

Regionales: prestados por las entidades de cada una de las regiones organizadas en el país.

Municipales: brindados por la municipalidad en bienestar de la población.

Directos: su prestación es asumida directamente por el Estado por medio de Ministerios o Municipales.

Por concesiones: el servicio es contratado a empresas privadas que son las encargadas de atender a la población.

Referencias

- http://www.city.fukuchiyama.kyoto.jp/foreign/spanish/docs/spa_10.pdf
- <http://www.unne.edu.ar/unnevieja/Web/cyt/cyt2006/01-Sociales/2006-S-066.pdf>
- <http://www.monografias.com/trabajos31/servicios-publicos/servicios-publicos.shtml>